

DISPOSICIÓN DE 31 DE OCTUBRE DE 2023, DEL DIRECTOR GERENTE DE OSATEK, S.A., POR LA QUE SE PROCEDE A CONCEDER NUEVO PLAZO PARA LA SUBSANACIÓN Y/O RECLAMACIÓN DE DEFECTOS CORREGIBLES PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO, EN LA CATEGORÍA DE SECRETARIO/A, CON DESTINO EN OSATEK, POR CONCURSO-OPOSICIÓN.

Mediante disposición del Director Gerente de Osatek, de fecha 28 de noviembre de 2022, se aprueba la distribución de las plazas por categorías profesionales y se regulan las bases generales del proceso selectivo para la adquisición de la condición de personal laboral fijo, mediante convocatoria especial para la estabilización del empleo temporal en Osatek S.A. por concurso-oposición.

Mediante disposición del Director Gerente de Osatek, de fecha 30 de noviembre de 2022, se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la adquisición de la condición de personal laboral fijo, en la categoría de secretario/a con destino en Osatek S.A. por concurso-oposición.

Mediante disposición del Director Gerente de Osatek, de fecha 24 de octubre de 2023, se aprueba el listado provisional de personas admitidas y excluidas para la adquisición de la condición de personal laboral fijo, en la categoría de secretario/a con destino en Osatek por concurso-oposición.

Advertido error en la publicación del listado provisional de aspirantes excluidos para la adquisición de la condición de personal laboral fijo, en la categoría de secretario/a con destino en Osatek por concurso-oposición, se procede a conceder nuevo plazo para la subsanación y/o reclamación de defectos corregibles.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas por los Estatutos de Constitución de la Sociedad.

DISPONGO

Primero: Ordenar la publicación de la presente Disposición en la página web de Osatek (www.osakidetza.euskadi.eus/servicios-osatek/-/oferta-de-empleo-2022/) y en la página web de la empresa Campo&Ochandiano: www.campo-ochandiano.com.

Segundo: Conceder un plazo de 5 días hábiles para la subsanación y/o reclamación de defectos corregibles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente disposición, mediante escrito remitido al Director Gerente de Osatek, S.A, a la siguiente dirección de correo electrónico: op-se6609osatek@campo-ochandiano.com o por correo postal a la siguiente dirección OSATEK, S.A, Alameda Urquijo nº 36, 5ª Planta Edificio Plaza Bizkaia, 48011 de Bilbao.



Data/fecha: 2023 OCT. 31

Xedapen-erregistroa / Registro de disposiciones

ZK / Nº: 114 / 2023

En Bilbao a 31 de octubre de 2023

El Director Gerente

Josu Xabier Llano Hernaiz